

17 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El DL 3061 de Rentas Municipales y el
Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de
junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: La Patente Comercial Rol
N° 2-5302 con giro Venta de Ropa, el informe de ampliación de giro para el funcionamiento de máquinas de habilidad y
destreza emitido por el Departamento de Inspección y la Dirección de Obras, requisito indispensable para la ampliación
del giro solicitado por el contribuyente lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo
dispuesto en el Decreto Ley N° 3083, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación de Giro de la Patente que
a continuación se indica, por cumplir al contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE:	LARRAIN PEREZ BRENDA
R.U.T.	7.121.121.121
DIRECCION:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8563 LOCAL M-4
ROL:	2-5302
GIRO:	VENTA DE ROPA
AMPLIACION A:	FUNCIONAMIENTO MAQ. HABILIDAD Y DESTREZA (GRUPO MAX 02 MAQ.)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JANIE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMCIPOF/MSN/Mom.